



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR
CAMANÁ - AREQUIPA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo

N° 041-2023-MDSP

Samuel Pastor, 30 de marzo de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 28 de marzo de 2023, y el pedido presentado por el Regidor Aldo Naventa Ataucuri y;

CONSIDERANDO

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 Ley que Aprueba la Reforma Constitucional, Capítulo XVI del Título IV, sobre descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es el órgano promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023, en la estación de pedidos, el Regidor Aldo Naventa Ataucuri, solicito que pase a la orden del día, un apoyo económico por motivos de salud a la señora Teodora Lima de Ayquipa, puesto que su esposo Juan Ayquipa Puma se encuentra entubado y con ventilación mecánica en el Hospital Regional Honorio Delgado en el Área del UVI (Unidad de Vigilancia Intensiva), después de la deliberación, sustentación, el Pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar el apoyo económico por la cantidad de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles);

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 indica que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2023, y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 artículo 20 numeral 3), por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;**

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para la señora Teodora Lima de Ayquipa, por el monto de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles), solicitada por el Regidor Aldo Naventa Ataucuri.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, realicen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo conforme a Ley, así como la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

REGÍSTRESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR

Abg. Madeleine Rosano Gomez Leandrez
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR

Dr. Jonathan Ronny Machado Rivera
ALCALDE



Facebook
Municipalidad Distrital
Samuel Pastor



Portal Institucional
www.munisamuelpastor.gob.pe



Telefonos
054 571708



Palacio Municipal
Jr. La Pampa # 308 - Samuel Pastor

